AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA VACANTE DE TRABAJADOR/A SOCIAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

PRIMER EJERCICIO

1- INDIQUE QUÉ LIBERTADES Y DERECHOS SON SUSCEPTIBLES DE TUTELA A TRAVÉS DEL RECURSO DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

a) Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo segundo del Título Primero de la Constitución española.
b) Las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14, en la Sección primera del Capítulo segundo del Título Primero, y a la objeción de conciencia reconocida en el artículo 30, de la Constitución española.
c) Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo tercero del Título Primero de la Constitución española.

2.-¿ANTE QUIÉN DEBE RENDIR CUENTAS EL DEFENSOR DEL PUEBLO?

a) Ante el gobierno y la administración
b) Ante las Cortes Generales
c) Ante el Congreso de Diputados

3.- ENTRE LAS MATERIAS SOBRE LAS QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUEDEN ASUMIR COMPETENCIAS SEGÚN EL ART. 148 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, NO SE ENCUENTRAN:

a) Las ferias interiores.
b) La sanidad e higiene.
c) La autorización para la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum.

4. ¿CUÁL DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES NO ES UN PRINCIPIO CONSTITUCIONAL?

a) El Estado se organiza territorialmente en Municipios y Provincias. Todos estos entes gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses pero no de soberanía; es decir, no tienen poder absoluto sino que su poder está limitado por la propia Constitución.
b) La Provincia tiene un doble carácter puesto que es una entidad local con personalidad jurídica propia, pero también es una división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. El gobierno y administración de las Provincias corresponderá a las Diputaciones u otras Corporaciones (Capítulo II del Título VIII de la Constitución).
c) Los Municipios tienen autonomía y personalidad jurídica plena, correspondiendo su gobierno y administración a los Ayuntamientos integrados por Alcaldes y Concejales (Capítulo II del Título VIII de la Constitución).

5.- LAS COMPETENCIAS PROPIAS DE LOS ENTES LOCALES

a) Se determinan por la propia entidad, ya que gozan de potestad de auto-organización
b) Sólo pueden ser determinadas por ley
c) Depende del contenido de la competencia

6.- LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL NO CONTENDRÁ UNO DE LOS SIGUIENTES DATOS:

a) Sexo.
b) Estado civil.
c) Certificado o título escolar o académico que se posea.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

7.- LOS SISTEMAS SELECTIVOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE SE PREVÉN EN EL EBEP SERÁN:

a) La oposición, el concurso-oposición y, sólo en virtud de ley y con carácter excepcional, el concurso.
b) La oposición y el concurso como sistemas ordinarios, y si las funciones a desarrollar lo aconsejan, el concurso-oposición.
c) La oposición, el concurso-oposición y, excepcionalmente, si el Órgano Selectivo lo considera adecuado a las funciones a desempeñar, el concurso.

8.- A QUIEN CORRESPONDE EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES:

a) Alcalde/presidente
b) Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía
c) Pleno.

9.- SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (TREBEP), APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, SON FUNCIONARIOS INTERINOS LOS QUE, SON NOMBRADOS COMO TALES CON CARÁCTER TEMPORAL, CUANDO SE DÉ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

a) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta seis meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
b) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más, por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
c) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de dieciocho meses.

10.- SEGÚN EL EBEP, EL TIEMPO DE PERMANENCIA EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA POR INTERÉS PARTICULAR:

a) Será computable a efectos de trienios.
b) Será computable a efectos de derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.
c) No será computable a efectos de trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social.

11. LA IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL, SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DE VIOLENCIA INTERGENERACIONALES Y DE IGUALES, DEPENDENCIA Y DESPROTECCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, ES FUNCIÓN DE:

a) Los Servicios Sociales Comunitarios del territorio.
b) Al recoger situaciones de violencia de género, corresponde intervenir a los Servicios Sociales especializados.
c) Al incluirse grupos de población que son competencia de ambos, esta función es de ambos Servicios Sociales.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

12 ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES, SE ENCUENTRAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O URGENCIA SOCIAL, QUE TIENEN COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a) Atender situaciones de emergencia y/o urgencia, sufragar gastos específicos de carácter habitual y apoyar la superación de crisis sobrevenidas.
b) Atender situaciones de emergencia y/o urgencia, sufragar gastos específicos de carácter extraordinario y apoyar la superación de crisis sobrevenidas.
c) Atender situaciones de emergencia y/o urgencia, sufragar gastos específicos de carácter extraordinario y apoyar la superación de crisis estructurales.

13. CUÁL DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS ES FALSO EN RELACIÓN A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

a) Las prestaciones económicas son incompatibles entre sí con los servicios del catálogo en el artículo 15, salvo los servicios de prevención, de promoción de la autonomía personal y de teleasistencia
b) Los servicios son incompatibles entre sí, a excepción de teleasistencia, que es compatible con el servicio de prevención, de promoción de la autonomía personal, de ayuda a domicilio y de centro de día y de noche.
c) Los servicios de valoración de la situación de dependencia, la prescripción de servicio y prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas previstas en la ley, se podrán efectuar por delegación/contratación o concierto con entidades privadas.

14. ENTRE LAS FUNCIONES DEL PROFESIONAL DE REFERENCIA QUE SE RECOGE EN EL ART. 31 DE LA LEY 9/2016 DE 27 DE DICIEMBRE, NO SE ENCUENTRA:

a) Elaborar el Programa de Intervención Social, conforme a los protocolos establecidos.
b) Elaborar el Programa Individual de Atención.
c) Proporcionar apoyo técnico, personal, acompañamiento y seguimiento en todo el proceso de intervención y evaluarlo.

15. DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, REGULADO EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, ¿CUÁL NO ES CORRECTO?

a) Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo a las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
b) Proporcionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, facilitando su incorporación en la vida de la comunidad.
c) Promover la convivencia de la persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.

16. DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE VALORACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, IDENTIFIQUE CUÁL DE ESTAS NO ES CORRECTA:

a) Aplicar el Baremo de Valoración de los grados y niveles de dependencia.
b) Prestar Asistencia Técnica y Asesoramiento en los Procedimientos Contenciosos en que sea parte la Administración de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la situación de dependencia y de su grado y nivel.
c) Elaboración del Programa Individual de Atención.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

17. EL COMITÉ DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY 9/2016 DE 27 DE DICIEMBRE, ESTARÁ FORMADO POR:

a) Profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los servicios sociales con capacitación, competencia y preparación adecuadas, y tendrá una composición paritaria.
b) Profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los servicios sociales con capacitación, competencia y preparación adecuadas, y tendrá la composición que determine la Consejería competente.
c) Profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de los servicios sociales y responsables políticos de los mismos.

18. EL DECRETO-LEY 3/2017, DE 19 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 36 COMO CAUSA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO:

a) La no comunicación a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo de diez días hábiles desde el hecho causante, de la modificación de cualquier circunstancia distinta a las declaradas en la solicitud.
b) La no comunicación a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo de diez días naturales desde el hecho causante, de la modificación de cualquier circunstancia distinta a las declaradas en la solicitud.
c)La no comunicación a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales, a través de los servicios sociales comunitarios, en el plazo de quince días hábiles desde el hecho causante, de la modificación de cualquier circunstancia distinta a las declaradas en la solicitud.

19. EL CONSEJO GENERAL DE TRABAJO SOCIAL DEFINE EL INFORME SOCIAL COMO:

a) La herramienta que nos ayuda a sintetizar la información más relevante del usuario.
b) Dictamen técnico que sirve de instrumento documental que elabora y firma con carácter exclusivo el profesional del Trabajo Social.
c) Soporte documental e instrumento de trabajo en el que se registra la información.

20. SE EXCLUYEN EXPRESAMENTE DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

a) Atención a dependientes que presenten discapacidad intelectual.
b) La atención a otros miembros de la unidad de convivencia que no hayan sido contemplados en la valoración, propuesta técnica y concesión del servicio.
c) Las actuaciones de carácter doméstico.

21. PUEDEN ACCEDER AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO VÍA PRESTACIÓN BÁSICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS (PLAN CONCERTADO)

a) Unidades de convivencia con menores o miembros en riesgo, y que en su Proyecto de Intervención Familiar se proponga el Servicio de Ayuda a Domicilio como recurso de desahogo familiar y/o carácter primordialmente educativo.
b) Personas con resolución de valoración sobre su situación de dependencia, y con Propuesta de PIA en el que se propone el Servicio de Ayuda a Domicilio como recurso más idóneo, en espera de Resolución aprobatoria.
c) Son correctas las respuestas a y b

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

22. EN CASO DE EXTREMA Y URGENTE NECESIDAD SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA SE PODRÁ INICIAR LA INMEDIATA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO QUE TENDRÁ UNA DURACIÓN DE:

a) La duración máxima del servicio de urgencia social será de tres meses prorrogables, dejándose de prestar en cualquier caso si desaparece la causa que originó la prestación del mismo.
b) Seis meses desde la aprobación.
c) dependerá de lo que determine el ayuntamiento.

23. ¿EN CUÁL DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, EL/LA PROFESIONAL NO VULNERA EL SECRETO PROFESIONAL?

a) Cuando fuera relevado, por escrito, por el superior jerárquico de su Servicio.
b) Cuando reciba orden de informar sobre cuestiones confidenciales por mandato legal o por un órgano judicial.
c) Cuando así lo decida la Junta de Gobierno del Colegio Oficial al que esté adscrito.

24. EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DETERMINANDO SU TIPO Y GRADO, ¿ES UNA PRESTACIÓN GARANTIZADA EN LA LEY 9/2016 DE 27 DE DICIEMBRE?

a) No.
b) Solo cuando se tiene un grado de discapacidad superior al 33%.
c) Si es una prestación garantizada.

25. LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS EN RELACIÓN A LAS PERSONAS TITULARES DEL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES SON:

a) La Ficha social y la Historia Social
b) La entrevista personal y familiar
c) El proyecto de integración social y la ficha de seguimiento.

26. ¿EN QUÉ PLAZO MÁXIMO SE RESOLVERÁ EL INGRESO MÍNIMO VITAL AL AMPARO DEL REAL DECRETO 20/2020 DE 29 DE MAYO?

a) Máximo 6 meses
b) Máximo 3 meses
c) Máximo 1 año

27. SON FUNCIONES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES LAS SIGUIENTES:

a) Comprobar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes en materia de servicios sociales, proponiendo y, en su caso, adoptando medidas para el restablecimiento y aseguramiento de la legalidad si fuera preciso.
b) Observar el respeto de los derechos de las personas usuarias de los servicios y centros de servicios sociales, realizando las actuaciones necesarias que contribuyan a garantizar dicho respeto.
c) Las dos respuestas anteriores son correctas

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

28. EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, ES UNA ACTUACIÓN DISEÑADA PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER INTEGRAL DE LA ATENCIÓN Y SU CONTINUIDAD, DE ACUERDO CON LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD SOCIAL. EN LA VALORACIÓN, PLANIFICACIÓN, INTERVENCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN PARTICIPARÁN ACTIVAMENTE:

a) Los técnicos de Servicios Sociales Comunitarios exclusivamente.
b) la propia persona junto a su familia o unidad de convivencia, profesionales de los sectores involucrados en el abordaje de las situaciones de necesidad y la persona profesional de referencia.
c) Los profesionales de Servicios Sociales Especializados y el profesional de Referencia.

29. ENMARCADO EN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES, ¿QUÉ TIPOLOGÍA DE FAMILIA QUEDA EXCLUIDA ESPECÍFICAMENTE DE ESTE PROGRAMA?:

a) Familias con menores a su cargo en situación de riesgo o desprotección
b) Familias con menores con quienes se ha adoptado una medida protectora para posibilitar la reunificación familiar.
c) Ninguna de las dos respuestas anteriores es correcta

30. ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE SERVICIOS SOCIALES EN ANDALUCÍA ESTÁN:

a) Capacitar y empoderar a las personas a través del conocimiento compartido, la educación, la innovación y el emprendimiento
b) Promover una intervención integral que incluya aspectos psicológicos, sociales y educativos y que aborden los planes individual, familiar, grupal y comunitario, desde una perspectiva interdisciplinar.
c) Todas las anteriores son correctas

31. ¿A QUIÉN CORRESPONDE ELABORAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y ELABORAR Y APROBAR LOS PLANES ESPECÍFICOS Y TERRITORIALES, ASÍ COMO EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS ?

a) Corresponde a la Consejería competente en materia de Servicios Sociales,
b) corresponde a la Consejería competente en materia de Sanidad
c) Al pleno del Parlamento Andaluz

32. EN EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN, EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN DE UN CASO DE MALTRATO A UN MENOR, LA ENTREVISTA AL MENOR, COMO FUENTE DE RECOGIDA DE DATOS, SE DEBE PROCURAR OBTENER EL CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO DE SUS PADRES O RESPONSABLES LEGALES.

a) Si, en cualquier caso
b) No
c) Se podrá actuar sin consentimiento en caso de desamparo.

33. TRAS LA FASE DE INVESTIGACIÓN, EN CASOS DE MALTRATO A MENORES, SI SE CONFIRMA QUE EXISTE RIESGO Y/O DESPROTECCIÓN LEVE O MODERADA, SE ABORDARÁ EL CASO

a) siempre desde PAF Municipal
b) siempre desde ETF
c) desde ETF en situaciones de desprotección moderada

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

34. DESDE LA APLICACIÓN SIMIA SE PUEDEN CONSULTAR TODAS LAS HOJAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS SOCIALES, CON INDEPENDENCIA DE SU PUNTO DE REGISTRO, LA PERSONA USUARIA QUE LA HAYA REGISTRADO, EL ÁMBITO EN EL QUE SE ENCUENTRE Y EL ESTADO DE LA MISMA

a) Sí
b) No
c) Solo las que son notificadas a la Entidad correspondiente.

35. NORMATIVA EDUCATIVA SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR QUE DESARROLLA DETERMINADOS ASPECTOS DEL PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ABSENTISMO ESCOLAR EN ANDALUCÍA

a) Orden del 19 de Septiembre de 2005
b) Real Decreto de 28 de Febrero de 1996
c) Orden del 15 de Junio de 2005

36. EN LA APLICACIÓN SIMIA SE PUEDEN ADJUNTAR DOCUMENTOS

a) Sí
b) No
c) Solo el coordinador puede hacerlo

37. EN LA HOJA RESUMEN VALÓRAME

a) La Incapacidad parental de control de conducta es un apartado
b) La Negligencia y Abandono se recogen en el mismo apartado
c) Los antecedentes de desprotección grave no aparecen

38. CUANDO DERIVAMOS AL SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL MENOR, LA POSIBLE DESPROTECCIÓN EN LA QUE SE ENCUENTREN UNOS MENORES,

a) Debemos enviar solo la Hoja de Notificación de Posibles Situaciones de Riesgo y Desamparo de la Infancia y Adolescencia
b) Debemos enviar solo el instrumento de valoración VALÓRAME
c) Se adjuntará el desarrollo de indicadores de maltrato, y la hoja resumen del mismo, ya que resulta imprescindible en cualquier propuesta de adopción de medidas

39. CONSIDERAMOS UN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR MEDIO

a) Cuando el alumno o alumna falta entre el 40% y 70% del tiempo lectivo mensual
b) Cuando el alumno o alumna falta un 20% del tiempo lectivo mensual
c) Cuando el alumno o alumna falta entre el 20% y el 40% del tiempo lectivo mensual

40. EN MEDIACIÓN FAMILIAR, LA PERSONA MEDIADORA NO PODRÁ IMPONER SOLUCIONES O MEDIDAS CONCRETAS

a) No
b) Es un principio de Neutralidad e Imparcialidad
c) La persona mediadora sí puede proponer soluciones

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

41. EN MEDIACIÓN FAMILIAR, LAS CUESTIONES RELATIVAS AL DERECHO DE ALIMENTOS Y CUIDADO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

a) No son objeto de Mediación Familiar
b) Son objeto de Mediación Familiar conforme a la definición reflejada en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia.
c) Se debe atender en un procedimiento intrajudicial

42. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA SE ARTICULA FUNCIONALMENTE EN UNA RED DE PRESTACIONES, SERVICIOS Y RECURSOS, ESTRUCTURADA EN DOS NIVELES DE ATENCIÓN COORDINADOS Y COMPLEMENTARIOS ENTRE SÍ.

a) Se estructura en dos niveles, Nivel primario y Nivel secundario
b) Sólo se estructura en un nivel primario.
c) En el nivel primario de servicios sociales se ubican los servicios sociales comunitarios, que se prestan a la población desde los centros de servicios sociales comunitarios y mediante los equipos profesionales de los mismos.

43. SON FUNCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

a) La valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones que requieren una alta especialización técnica e interdisciplinar
b) La elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona y que involucre activamente a las personas de su entorno más próximo en su desarrollo
c) a y b son correctas.

44. PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

a) Es una prestación Condicionada
b) Solo podrá ser individual
c) Recogerá acuerdos y compromisos entre la persona, su familia o unidad de convivencia y los equipos profesionales implicados

45. LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS QUE RECOGE LA LEY 9/2016 DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA SON:

a) El Proyecto de Intervención
b) La tarjeta social
c) El proyecto de intervención y la historia social

46. EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA SE FINANCIARÁ…

a) Cualquier aportación económica que, conforme al ordenamiento jurídico, se destine al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
b) en ningún caso con donaciones, herencias y mecenazgos.
c) en ningún caso con las aportaciones de las personas usuarias

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

47. DE LAS FUNCIONES DE LOS CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

a) Emitir certificado sobre la aptitud para el ejercicio de las funciones, tareas y actividades correspondientes exclusivamente a los cuerpos del personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades locales radicadas en el territorio andaluz.
b) Emitir certificado de grado de discapacidad en base a patología contemplada en la normativa vigente para jubilación anticipada, y cuantos sean motivados por situaciones de necesidad.
c) Ninguna de las anteriores es correcta

48. TARJETA ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

a) Se concede si después de la valoración por el Centro de Valoración y Orientación se obtiene solo un porcentaje mayor al 33% se recibe la Tarjeta acreditativa del grado
b) Su presentación debe ir acompañada, siempre, del documento identificador de la persona con discapacidad (DNI o NIE).
c) La tarjeta acreditativa del grado de discapacidad determinará expresamente su vigencia, que nunca podrá ser de carácter permanente, siempre establecerá una fecha determinada de validez.

49. NO SE PODRÁ INSTAR LA REVISIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD POR AGRAVAMIENTO O MEJORÍA HASTA QUE, AL MENOS,

a) haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha en que se dictó resolución, excepto en los casos en que se acredite suficientemente error de diagnóstico o se hayan producido cambios sustanciales en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de grado, en que no será preciso agotar el plazo mínimo.
b) haya transcurrido un plazo mínimo de un año desde la fecha en que se dictó resolución, excepto en los casos en que se acredite suficientemente error de diagnóstico o se hayan producido cambios sustanciales en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de grado, en que no será preciso agotar el plazo mínimo.
c) solo cuando se acredite suficientemente error de diagnóstico o se hayan producido cambios sustanciales en las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento de grado.

50. EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL CATÁLOGO DE PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

a) será compatible solo con el servicio de teleasistencia
b) será compatible solo con el servicio de centro de día, con carácter complementario y siempre que la ayuda a domicilio se preste para facilitar la asistencia al centro a las personas reconocidas con grados II y III de dependencia
c) la financiación está condicionada por la capacidad económica personal del usuario/a en los términos previstos en las disposiciones vigentes.

AYUNTAMIENTO DE GELVES
1º TTE ALCALDE JOSÉ GARRIDO, S/N
41120, GELVES (SEVILLA)
TLF.955.76.00.00 FAX.955.76.02.64

RESERVA

1.-DE ACUERDO CON EL EBEP, LAS SANCIONES IMPUESTAS POR FALTAS DISCIPLINARIAS PRESCRIBIRÁN:

a) Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 3 años, las impuestas por faltas graves a los 2 años y las impuestas por faltas leves a los 6 meses.
b) Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 2 años, las impuestas por faltas graves al año y las impuestas por faltas leves a los 6 meses.
c) Las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los 3 años, las impuestas por faltas graves a los 2 años y las impuestas por faltas leves al año.

2.- FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

a) Información que tenga carácter auxiliar o de apoyo.
b) Información contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas.
c) Informes, preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento

3.- EL ACUERDO QUE DETERMINA LA LISTA DE EXCLUIDOS EN UN PROCEDIMIENTO SELECTIVO (OPOSICIÓN) PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO MUNICIPAL DE OBRAS ADOPTADO POR EL ALCALDE:

a)-Es susceptible de recurso contencioso-administrativo, a pesar de tratarse de un acto de trámite.
b).-Sólo es susceptible de recurso de alzada ante el Pleno del Ayuntamiento.
c) -No es susceptible de recurso administrativo o contencioso porque se trata de un acto de trámite, debiendo esperarse a la resolución final del procedimiento.

4.-SEÑALE EL PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL SUPUESTO DE ACTO PRESUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

a) 1 mes.
b) 3 meses a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
c) En cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativaespecífica, se produzca el acto presunto.

5 .LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, TIENE POR OBJETO:

a) Hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres.
b) Promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.
c) El pleno reconocimiento de la igualdad formal ante la ley

AYUNTAMIENTO DE GELVES

FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA VACANTE DE TRABAJADOR/A SOCIAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES

HOJA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO

	A	B	C
1		■	
2		■	
3			■
4	■		
5		■	
6		■	
7	■		
8	■		
9		■	
10			■
11	■		
12		■	
13			■
14		■	
15		■	
16			■
17	■		
18			■
19		■	
20		■	
21			■
22	■		
23		■	

	A	B	C
24			■
25	■		
26	■		
27			■
28		■	
29			■
30			■
31	■		
32			■
33			■
34	■		
35	■		
36	■		
37	■		
38			■
39			■
40		■	
41		■	
42			■
43		■	
44			■
45		■	
46	■		

	A	B	C
47		■	
48		■	
49	■		
50			■

RESERVA

	A	B	C
1			■
2			■
3	■		
4			■
5	■		

2022/SEL_01/0008-XXX

2022/SEL_01/0008-XXX

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DNI: _____

FECHA: _____

FIRMA: